



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCION N° 145-2016-UPT-CU.

Tacna, 05 de octubre de 2016.

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 430-2015-UPT-R, de fecha 15 de abril de 2015, se aprueba la conformación de las Comisiones de Adecuación de Reglamentos de la Universidad Privada de Tacna, entre ellas, la Comisión de Adecuación del Reglamento del Estudiante de la UPT;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1019-2016-UPT-R, de fecha 19 de setiembre de 2016, se actualiza la conformación de las Comisiones de Adecuación de Reglamentos de la Universidad Privada de Tacna, entre ellas, la Comisión de Adecuación del Reglamento del Estudiante de la UPT, integrada por la Dra. Mariella Ibarra Montesinos, Jefe de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia;

Que, el Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, por medio del Oficio N° 394-2016-UPT/VRAC, del 21 de setiembre de 2016, remite el Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, el cual ha sido elaborado por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico;

Que, de conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; es atribución del Consejo universitario aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y todos los demás Reglamentos;

Estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, que consta de XVI Capítulos, 77 Artículos y una Disposición Final; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opondan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. HUGO C. CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR

Fdb.-
Fs. 015.



Dr. RAFAEL F. SUPO HALLASI
SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

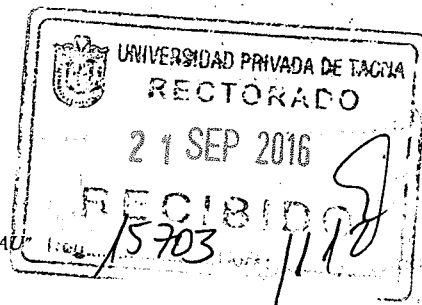
TACNA - PERÚ



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
UPT
VICE RECTORADO ACADÉMICO

Sin fines de lucro

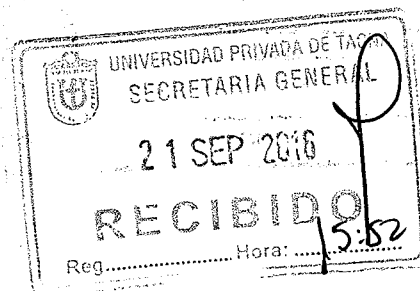
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Tacna, 21 de setiembre de 2016

OFICIO N° 394-2016-UPT/VRAC

Señor Dr.
Hugo Calizaya Calizaya
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente

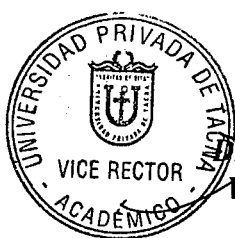


Asunto: **APROBACIÓN REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle a su despacho el **Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna**, el cual ha sido elaborada, por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con este Vice Rectorado; agradeceré el trámite correspondiente para su aprobación.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle mis distinguidas consideraciones personales.

Atentamente,



[Signature]
DR. OSCAR S. ANGULO SALAS
VICE RECTOR ACADÉMICO

OSAS/Afl*
SGD N° 15703

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA VICE RECTORADO	
Pase A: SEGE	
Para:	
Atención ☒	Determinación ☐
Informe ☐	Evaluación ☐
Opinión ☐	Trámite ☐
Conocimiento ☐	Archivo ☐
Otros <i>Para distribuir al interior de la UPT.</i>	
<i>En forma digital.</i>	
<i>Por E-mail en proceso C.U.</i>	
Tacna, 21 SEP 2016	

[Signature]